



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA 2013-2015  
 Secretaría de Administración  
 Dirección General de Recursos Materiales  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política Mexicana, los artículos 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 5, 10 y CUARTO transitorio del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Cuernavaca Morelos, se convoca a las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en la Licitación Pública, para la adjudicación del contrato de Seguros de Vida para el personal del Municipio de abril 2013 al 31 de diciembre del 2015, con las características y especificaciones técnicas que se describen en el anexo No. 1 de la presente.

Nº de licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
DGRM/DA/0001/2013	\$10,000.00.	21,22 y 25 de marzo del 2013. de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.	26 de marzo del 2013 a las 10:00	4 de abril del 2013 a las 10 hrs.	4 de abril del 2013 a las 11 hrs.	5 de abril del 2013 a las 10:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Única	Pólizas de seguros de vida para los trabajadores del municipio	2384 3282	Pólizas

- 1.- Las bases de Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Recursos Materiales del Ayuntamiento de Cuernavaca, Mor. Ubicada en Cuauhtemotzin N° 4 Segundo piso. Col. Centro, Cuernavaca, Mor. En el siguiente horario de 08:00 hrs. hasta las 15:00 hrs. en el día antes mencionado.
- 2.- El pago se deberá hacer en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a favor del Municipio de Cuernavaca, ante la Tesorería Municipal antes mencionada y posteriormente al pago, con el recibo presentarse en la Dirección General de Recursos Materiales del Ayuntamiento de Cuernavaca a recoger las Bases para la Licitación antes mencionada.
- 3.- La procedencia del recurso es: Municipal.
- 4.- La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas, Económicas y Fallo se desarrollaran en el "Salón de Precabildo" en el Museo de la Ciudad ubicado en Ave. Morelos No. 265 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Mor. C.P. 62000
- 5.- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- 6.- Se deberá cotizar las proposiciones en Pesos Mexicanos.
- 7.- Lugar de entrega de las Pólizas, conforme a las Bases.
- 8.- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las Bases.
- 9.- Las condiciones de pago serán: Trimestral.
- 10.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca.

Cuernavaca, Morelos a 20 de marzo 2013.

LUCIA MARTINEZ ORTIZ  
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
 DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA.



### ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las diez horas del día veintisiete de marzo del dos mil trece, de conformidad con las bases y anexos de la Licitación Pública número DGRM/da/0001/2013, para la adjudicación del contrato de Pólizas de seguros de vida para los trabajadores del Municipio de Cuernavaca por el periodo de tiempo comprendido de la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2015, se reunieron en el "salón de Pre cabildo" en el Museo de la Ciudad ubicado en Av. Morelos No. 265 Col. Centro Histórico, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000; LA C. LUCIA MARTÍNEZ ORTIZ, SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES; LA C. MARÍA DE LA LUZ FERNÁNDEZ LUGO, SECRETARIA DE ADMINISTRACION; LA C. OCTAVIO SEGURA ESQUIVEL (SUPLENTE), REGIDORA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO; EL C. OMAR MIRANDA RAMIREZ, (SUPLENTE) REGIDOR DE HACIENDA Y PROGRAMACION Y PRESUPUESTO; ROMUALDO SALGADO VALLE, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO; FELIPE DOMINGUEZ ALARCON, REGIDOR DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION Y PATRIMONIO CULTURAL Y EL C. MARCO ANTONIO VALDIN PASAFLORES, REGIDOR DE ASUNTOS INDIGENAS, COLONIAS Y POBLADOS; quienes conforman el Área Técnica en la presente Licitación. Así también se encuentran presentes los ciudadanos, SIUL RUIZ IBARRA quien se identifica con credencial de elector con fotografía con número de folio 3730092934777, expedida por el Instituto Federal Electoral, adjuntándose a la presente acta una copia del documento de identificación precisado anteriormente para constancia; JOSE ENRIQUE LOPEZ LIRA quien se identifica con credencial de elector con fotografía con número de folio 0629053059280, expedida por el Instituto Federal Electoral, adjuntándose a la presente acta una copia del documento de identificación precisado anteriormente para constancia; FERNANDO ANTONIO CASILLAS CHAVEZ quien se identifica con credencial de elector con fotografía con número de folio 0281001128561, expedida por el Instituto Federal Electoral, adjuntándose a la presente acta una copia del documento de identificación precisado anteriormente para constancia; SERGIO RESENDIZ TREJO quien se identifica con credencial de elector con fotografía con número de folio 177347003075, expedida por el Instituto Federal Electoral, adjuntándose a la presente acta una copia del documento de identificación precisado anteriormente para constancia; VICTOR MANUEL COGGIOLA ARRONIZ quien se identifica con credencial de elector con fotografía con número de folio 2758046591544, expedida por el Instituto Federal Electoral, adjuntándose a la presente acta una copia del documento de identificación precisado anteriormente para constancia;—

### ANTECEDENTES

a).- Con fecha siete de marzo del año dos mil trece, sesionó el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, autorizó la Convocatoria, Bases y la

Calle Motolinía No. 2, Centro Histórico Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 Tel. 329.55.00  
[www.cuernavaca.gob.mx](http://www.cuernavaca.gob.mx)



@cuernavacagob



/cuernavacagob



publicación de las Licitaciones Públicas con número DGRM/DA/0001/2013, para la adjudicación del contrato de Seguros de Vida para el personal del Municipio de Cuernavaca.

b).- En atención a la publicación realizada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en el diario "La Union de Morelos", por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y en Términos de las bases de la licitación que sustentan el presente procedimiento, se encuentran presentes en la junta de aclaraciones las siguientes empresas:

- 1).-CARDIF DE MEXICO SEGUROS DE VIDA S. A. DE C. V. \_\_\_\_\_
- 2).- CONSULTORIA INTEGRAL AGENTE DE SEGUROS S. A. DE C. V. \_\_\_\_\_
- 3).- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S. A. B. \_\_\_\_\_
- 4).- METLIFE MEXICO S. A. \_\_\_\_\_
- 5).- SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE S. A. DE C. V. \_\_\_\_\_
- 6).-MAPFRE TEPEYAC S.A. \_\_\_\_\_

#### OBJETO

a).- Realizar, en su caso, por parte de los representantes del Municipio de Cuernavaca precisiones de carácter técnico y/o administrativos al contenido de las bases y anexos de la licitación.

b).- Dar respuesta a interrogantes técnicas y administrativas formuladas por parte de las personas anotadas en el inciso b).- del apartado de Antecedentes.

#### DESAHOGO DE LA SESION

1.- En uso de la palabra la Maestra Lucia Martinez Ortiz Titular de la Dirección General de Recursos Materiales, manifiesta que no existe ningún inconveniente y se escucharán las dudas respecto a las bases y su Anexo Técnico uno, referente a la adjudicación del contrato de Seguros de Vida. En este Acto se dará lectura a las preguntas que en tiempo y forma fueron presentadas por parte de los participantes:

#### PREGUNTAS DE METLIFE MÉXICO, S. A.

1. **Página 1, numeral 2., Punto I.** Respetuosamente se solicita a la Convocante permitir presentar nuestra propuesta en carpeta de tres argollas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Se confirma que las propuestas de los licitantes se podrán presentar en carpetas de tres argollas.**

2. **Página 2, numeral 3.1. Requisitos Legales y Administrativos, concepto ASESORÍA DEL SERVICIO.** A efecto de que los participantes estén en igualdad de condiciones se solicita proporcione el porcentaje de comisión del agente y/o asesor, nombrado por la contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**





3. Respecto a la pregunta anterior. Se solicita a la Convocante confirme que en caso de ser agente deberá contar con la autorización emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas correspondiente al ramo del seguro objeto de la licitación y estar vigente, así como firmar el contrato respectivo con la Licitante adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Es correcta su apreciación**

4. **Página 2, numeral 3.1 Requisitos Legales y Administrativos, Documento 3, requieren que se presente las modificaciones al acta constitutiva.-** Al respecto, agradeceremos de la Convocante, confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento presentado la compulsa que contiene la descripción de las modificaciones del Acta Constitutiva ambas inscritas en el Registro Público de Comercio. Asimismo se deberá presentar la autorización emitas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la cual se acredite que mi mandante cuenta con la autorización para la operación de seguros en el ramo de vida. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Se confirma, los documentos mencionados en su pregunta se podrán presentar en original y/o copia certificada, acompañada de su copia simple.**

5. **Página 2, numeral 3.1 Requisitos Legales y Administrativos, Documento 7 y en relación al punto 10 inciso d), de la página 7.** Apreciaremos de la Convocante si es correcta la apreciación de mi representada, en el sentido de que las declaraciones parciales de impuestos solicitadas, corresponden a los meses de diciembre de 2012, enero y febrero de 2013. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Es correcta su apreciación, para dar cumplimiento al Documento 7 se deberá presentar declaraciones parciales de impuestos correspondientes a los meses de diciembre de 2012, enero y febrero de 2013 (impresión electrónica de la página de internet del SAT), y en lo que respecta al punto 10 inciso d), adicional a presentar lo establecido en el Documento 7, los licitantes deberán presentar en original y copia simple de los estados financieros dictaminados correspondiente al ejercicio fiscal 2012 debidamente firmado en todas sus hojas por contador público externo debidamente autorizado por la S. H. C. P. Así como original y copia simple del Estado financiero correspondiente al mes de Febrero 2013 elaborado y firmado por contador público de la Compañía de Seguros, anexando en ambos casos copia simple de su cédula.**

6. **Página 3, numeral 3.2 Requisitos Técnicos, inciso B).** Amablemente se solicita a la Convocante indicar que se da cumplimiento con la Propuesta Técnica, presentando la transcripción del ANEXO TÉCNICO con las especificaciones y/o modificaciones de las bases y las que se deriven en la junta de aclaraciones de acuerdo a la partida en la que cada aseguradora participe. **Favor de pronunciarse al respecto.**





**Es correcta su apreciación.**

7. En alcance a la pregunta anterior, atentamente se le solicita a la Convocante, indicar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Es correcta su apreciación, se deberán anexar sus condiciones generales para el ramo de vida, siempre y cuando no se contrapongan con las condiciones particulares contenidas en las presentes bases de licitación.**

8. Adicionalmente a la pregunta anterior, se solicita de la Convocante nos indique que no es motivo de descalificación el presentar el proyecto póliza en el que se incluyan las condiciones y requerimientos expuestos en el Anexo Técnico de acuerdo a las bases de la licitación y las adecuaciones que se efectúen en la junta de aclaraciones correspondiente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Si será motivo de descalificación el presentar proyecto póliza en el que se incluyan las condiciones y requerimientos expuestos en el Anexo Técnico de acuerdo a las bases de la licitación y las adecuaciones que se efectúen en la junta de aclaraciones correspondiente, lo anterior derivado a que únicamente se deberá presentar Propuesta Técnica en donde se indique la descripción de la presente adquisición, apegándose estrictamente con lo requerido al Anexo técnico de estas bases, indicando que lo ofertado se apeg a lo solicitado así como, las condiciones adicionales que puedan ofrecer y que beneficien al Ayuntamiento sin costo adicional (original).**

9. **Página 3, numeral 3.2 Requisitos Técnicos, inciso D).** Agradeceremos de la Convocante confirmar que el término "ajustadores" no es aplicable en las pólizas de vida. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Se confirma**

10. **Página 3, numeral 3.2 Requisitos Técnicos, inciso E).** Amablemente se pide a la Convocante confirmar que el horario a que hace referencia es de lunes a jueves de 8:00 a 16:00 horas y viernes de 8:00 a 14:00 horas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Será de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, y cuando lo requiera el Ayuntamiento de Cuernavaca.**

11. **Página 3, numeral 3.1, documento 12.** Respecto del comunicado emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, derivado de que los plazos de respuesta de la autoridad no depende de las aseguradoras participantes, agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento al presente requerimiento mediante la presentación del oficio de solicitud de emisión del documento solicitado,





debidamente sellado de recibido, por la autoridad competente, en el entendido que bajo protesta de decir verdad, en cuanto se tenga la respuesta será entregada a la Convocante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Se aclara que todos los participantes que deberán anexar a su propuesta carta emitida por la Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que dé respuesta y confirme que la aseguradora participante no se encuentra en quiebra, en estado de liquidación o en algún proceso de revocación de su autorización para operar como institución de seguros no mayor a 30 días. No se aceptará oficio de solicitud de dicho trámite, por lo que en caso de no cumplir con el requisito establecido será motivo de descalificación.**

12. **Página 3, numeral 3.2, inciso G).** Respecto de la solicitud de oficinas propias en la ciudad de Cuernavaca. Mi representada se permite manifestar lo siguiente, a efecto de que sea reconsiderado tal requerimiento y eliminarlo como condición que afecte la solvencia de las proposiciones dado que no es objeto de la presente licitación la contratación de oficinas de servicio, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 43 Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, toda vez que contar con oficinas en cierta circunscripción geográfica no afecta en forma alguna la cobertura, derechos y obligaciones derivados del contrato de seguro, máxime de que se trate de una cobertura a nivel nacional. **Favor de pronunciarse al respecto**

**No se acepta, es requisito indispensable contar con oficinas propias con el fin de tramitar físicamente las reclamaciones y contar con el respaldo de un centro de servicio propio de la compañía de seguros, se deberá agregar comprobante de domicilio, de lo contrario, es motivo de descalificación**

13. En caso de que la pregunta anterior sea contestada de forma negativa o en el sentido de apegarse a bases. Atentamente se solicita a la Convocante se sirva confirmar que mi representada da cumplimiento a dicho requerimiento mediante la presentación de documentos a través de los cuales se acredite que se cuenta con oficina de representación establecida en la ciudad de Cuernavaca, en las que se otorgara el servicio, mediante la recepción de reclamaciones y documentos para el pago de siniestros y en caso de ser procedente realizar el respectivo pago de suma asegurada, asimismo el dar atención y asesoría a los asegurados, toma de decisiones especiales, movimientos de altas y bajas, cobranza y aplicación de pagos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**La oficina de representación deberá ser propia de la compañía de seguros**

14. **Página 4. Numeral 4.** Agradecemos de la Convocante confirmar que la Propuesta Económica será presentada en formato libre comprendiendo las características del presente numeral. En caso contrario, favor de proporcionar el formato. **Favor de pronunciarse al respecto.**





**Se confirma**

15. **Página 4, Numeral 4.** En lo que respecta al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cabe señalar que el "Seguro de Vida no causa I.V.A.", se pide a la Convocante permitir incluir esta nota en la Propuesta Económica. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Se confirma**

16. **Página 8, numeral 11.** Respecto de los pagos en forma trimestral, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que los mismos operaran en términos de lo dispuesto por los artículos 37 y 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

*"ARTICULO 37.- En los seguros de vida, en los accidentes y enfermedades, así como en los de daños, la prima podrá ser fraccionada en parcialidades que correspondan a periodos de igual duración. Si el asegurado optare por cubrir la prima en parcialidades, cada una de estas vencerá al comienzo del periodo que comprenda"*

*"ARTICULO 40.- Si no hubiese sido pagada la prima o la primera fracción de ella, en los casos de pagos en parcialidades, dentro del término convenido, el cual no deberá ser inferior a tres días ni mayor a treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo"...*

No se ratifica, el pago de las primas es trimestral para el contratante y para todo el periodo de seguro, si el contratante deseara una forma distinta de pago de primas, se realizará previo acuerdo y aplicando los recargos autorizados.

17. **Página 9, numeral 17, primer párrafo.** Se solicita a la Convocante confirmar que cualquier modificación a las condiciones pactadas originalmente, se llevaran a cabo previo acuerdo entre las partes. Asimismo que las mismas se efectuaran dentro de la vigencia del servicio de aseguramiento que se licita en el presente procedimiento. **Favor de pronunciarse al respecto**

**Se confirma**

18. **Página 9, numeral 17.** Respecto de la formalización de las obligaciones apreciaremos de la Convocante confirmar que dicho documento consistirá en la emisión de la póliza de seguro respectiva, y por tanto no será necesario suscribir algún documento adicional o independiente a dicho instrumento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

No se confirma, el representante legal de la empresa ganadora deberá presentarse en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en calle Cuauhtemotzin No. 4, 2º piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, a la firma



del contrato dentro de un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, en caso de no hacerlo perderá el derecho de Adjudicación del mismo asignándose este contrato al Licitante cuya propuesta sea la inmediata mejor para el Ayuntamiento.

El representante legal de la empresa ganadora que firme el contrato, deberá presentar identificación oficial (Pasaporte, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del servicio militar) y poder original o copia certificada otorgada ante fedatario público que le confiera facultades para realizar actos de administración o de dominio y presentar copia certificada del acta constitutiva para su cotejo.

19. Para el caso de que la pregunta anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la Convocante se sirva proporcionar una copia del modelo de contrato que para el caso de resultar adjudicado, se habrá suscribir. Lo anterior, a efecto de conocer y valorar el contenido obligacional de dicho instrumento. **Favor de pronunciarse al respecto**

**Solo se proporcionará al Licitante Adjudicado.**

20. **Página 10, numeral 22, inciso B).** Se solicita a la Convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Se confirma que dicha sanción y/o penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, es decir, esta penalización aplicará cuando el licitante ganador no concurra a firmar el contrato dentro del término señalado o no entregue la garantía de cumplimiento de contrato.**

21. **Página 12, "Forma de Pago".** Apreciaremos de la Convocante confirmar que la prima para los asegurados será cubierta al 100% con recursos propios de la Convocante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Se confirma**

22. **Página 12, título "Características de la Colectividad".** - Estimaremos a la Convocante indicar si el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, y en caso afirmativo, confirmar que el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Apegarse a bases**

23. **Página 12, título "Características de la Colectividad".** Atentamente se pide a la Convocante nos proporcione el listado de asegurados completo detallando las





actividades de los participantes, si pertenecen al personal activo, incapacitados permanentes, jubilados y pensionados así como su salario mensual (el cual no se encuentra incluido) para determinar la suma asegurada individual. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**El listado de personal se encuentra en las bases de licitación, se confirma que la suma asegurada es 100 meses de salario mensual del mínimo vigente en el estado de Morelos**

24. En alcance a la pregunta anterior, solicitamos nos indique si existe personal de alto riesgo (policías, bomberos, protección civil, etc.) en la colectividad asegurable. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Apegarse a bases**

25. En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, se pide a la Convocante proporcionar listado del personal de alto riesgo en el que se incluya RFC y salario mensual. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Apegarse a bases**

26. **Página 12, título "Regla para determinar la Suma Asegurada".** Solicitamos de la Convocante nos indique si para el personal incapacitado permanente, jubilado y pensionado la suma asegurada se calculará en función a la pensión mensual. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Apegarse a bases**

27. En alcance a la pregunta anterior, atentamente se pide a la Convocante confirmar que la suma asegurada será 100 meses de salarios mensuales del mínimo vigente en el Estado de Morelos, tal como lo establece en el Formato de Consentimiento de Seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Se confirma**

28. **Página 12, título "Beneficios del Seguro".** MetLife México, S. A. tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar a la cobertura de "MUERTE POR CUALQUIER CAUSA" como "**Fallecimiento (Natural o suicidio)**", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta designación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Se acepta**

29. **Página 12, título "Beneficios del Seguro".** MetLife México, S. A. tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar a la cobertura de "INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL" como "**Muerte Accidental (Doble**



**Indemnización)**, otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta designación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Se acepta**

30. **Página 12, título "Beneficios del Seguro".** MetLife México, S.A. tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar a la cobertura de "TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE COLECTIVA" como "**Muerte Accidental Colectiva (Triple Indemnización)**", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta designación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Se acepta**

31. **Página 12, título "Beneficios del Seguro".** MetLife México, S.A. tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar a la cobertura de "INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE CON PAGO ANTICIPADO DE LA SUMA ASEGURADA" como "**Invalidez Total y Permanente**", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta designación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Se acepta**

32. En alcance a la pregunta anterior. Agradeceremos a la Convocante indicar la institución de seguridad social que dictaminará la Invalidez Total y Permanente, en caso de no contar con este derecho, se le solicita ratificar que el dictamen para la invalidez total y permanente, deberá ser emitido por un médico certificado en medicina del trabajo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**El dictamen de invalidez lo realizará la institución Gubernamental correspondiente ISSSTE**

33. **Página 12, título "Beneficios del Seguro".** Amablemente solicitamos a la Convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de vida excluye el del beneficio adicional de invalidez total y permanente y, el de este último, al primero. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Se confirma**

34. **Página 12, título "Beneficios del Seguro".-** Agradeceremos al Convocante confirmar que en los casos de Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el Aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**





**Se confirma**

35. **Página 12, título "Beneficios del Seguro".** Con la finalidad de no encarecer su seguro, agradeceremos a la Convocante confirmar los siguientes límites de edad para las coberturas que solicitan:

- a) La edad máxima de admisión para los beneficios de accidente, es de 69 años y mínima de 15 años. Este beneficio termina automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumpla la edad de 70 años.
- b) La edad máxima de admisión para el beneficio adicional de Invalidez Total y Permanente, es de 64 años y mínima de 15 años. Este beneficio termina automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumpla la edad de 65 años. **avor de pronunciarse al respecto.**

**Apegarse a bases**

36. **Página 12, título "Beneficios del Seguro".** Se pide a la Convocante indicar si los beneficios que está solicitando los tiene contratados actualmente en su programa de aseguramiento. De no ser así favor de indicar ¿Cuáles fueron los cambios para la vigencia que está licitando? **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Apegarse a bases**

37. **Página 12, título "Beneficios del Seguro".** Se solicita a la Convocante proporcionar las sumas aseguradas y primas para las últimas tres vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**No aplica su pregunta en el entendido que las sumas aseguradas se establecen en las presentes bases, y por lo tanto únicamente se darán respuestas a las preguntas que se refieran directamente los requisitos de las bases de licitación, debido a lo anterior no es posible atender a su solicitud de primas de vigencias anteriores.**

38. Para una correcta evaluación del riesgo amablemente le pedimos proporcionar la siguiente información lo más detallada posible para los últimos tres años:

- a) Siniestros pagados por fecha de ocurrencia (indicando el periodo de observación o vigencias, fechas de ocurrido y pagado, montos de siniestros, tipo de asegurado afectado -activo, incapacitado permanente o pensionado o jubilado- y causa o cobertura).
- b) Número de personas aseguradas.
- c) Regla de suma asegurada.
- d) Indicar si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos y no reportados de vigencias anteriores.

**Favor de pronunciarse al respecto.**

**Se entrega la información correspondiente a dos años**



39. **Página 13, título "Al pago de la Prima"**, se indica: "Las primas correspondientes a cada periodo..., y cada asegurado por única vez podrá contratar una suma asegurada igual a la que le corresponda", es correcto entender que se trata de un Seguro Colectivo de Vida para personal en servicio activo, adicional al que paga el Contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Se confirma**

40. En complemento a la pregunta anterior y toda vez que en el Formato Consentimiento de Seguro proporcionado en bases indican dos opciones de Suma asegurada de 100 o 55 salarios mensuales del mínimo vigente en el Estado de Morelos...": Apreciaremos de la Convocante confirmar que los 55 meses que hacen referencia son de la suma asegurada adicional que contrataría el servidor público con cargo a su salario. **Favor de pronunciarse al Respeto.**

**Se confirma**

41. **Página 13 y página 22**, atentamente se pide a la convocante que el nombre y firma que se plasmara en lugar del Director General, será la del representante legal que suscribe la propuesta en la presente licitación, tal como lo menciona en el inciso C) del numeral 3.2, de la página 3. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Se acepta**

42. **Página 14, título "Tipo de Seguro"**. En apego al REGLAMENTO del Seguro de Grupo para la Operación de Vida, en relación al nombre del seguro MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "SEGURO COLECTIVO DE VIDA TEMPORAL" como "**Seguro Institucional de Vida Grupo**", otorgando las mismas condiciones solicitadas. Estimaremos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Se acepta**

43. **Página 14, título "Vigencia del Contrato"**. En cumplimiento al REGLAMENTO del Seguro de Grupo para la Operación de Vida que en su Artículo 21 dice a la letra: "*La Aseguradora podrá renovar los contratos de Seguros de Grupo y del Seguro Colectivo cuando la temporalidad sea de un año o de plazos menores, mediante endoso a la póliza en las mismas condiciones en que fueron contratadas, siempre que se reúnan los requisitos del presente Reglamento en la fecha de vencimiento del contrato. En cada renovación se aplicarán las primas de tarifa obtenidas conforme a los procedimientos registrados ante la Comisión en las notas técnicas respectivas*". Solicitamos a la Convocante confirmar que la vigencia solicitada del contrato podrá ser expresada en pólizas renovables comprendiendo los siguientes periodos: De las 00:00 horas del 5 de abril de 2013 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2013, de las 00:00 horas del 1° de enero de 2014 hasta las 24:00



**El listado de personal se encuentra en las bases de licitación, se confirma que la suma asegurada es 100 meses de salario mensual del mínimo vigente en el estado de Morelos**

2. Agradeceremos a la convocante nos informe si el empleado, pensionado o jubilado contribuye en el pago de la prima.

**La suma asegurada de 100 meses de salario mensual del mínimo vigente en el estado de Morelos es pagada al 100% por el Ayuntamiento**

3. Agradeceremos a la Convocante proporcionar la siniestralidad desglosada en archivo .xls o .dbf de las últimas cinco vigencias por beneficio de la póliza de Vida.

**Se entrega en este acto por dos años**

4. Agradeceremos a la Convocante indicarnos el nombre de las últimas tres compañías de seguro que han suscrito el seguro.

**La convocante no cuenta con dicha información**

5. Anexo Técnico página 12, Regla para Determinar la Suma Asegurada, Agradeceremos a la Convocante aclararnos la suma asegurada a indemnizar, o proporcionarnos el sueldo mensual de cada participante.

**Se confirma que la suma asegurada es 100 meses de salario mensual del mínimo vigente en el estado de Morelos y apegarse a las bases.**

6. Página 3, 3.1 Asesoría del Servicio. Agradeceremos a la Convocante aclarar que no será motivo de descalificación el designar por parte de la compañía de seguros el asesor o agente para dar servicio a la cuenta, debido a que éste debe estar dado de alta y cumplir con las normas de la compañía.

**Apegarse a bases**

7. Agradeceremos a convocante confirmar las edades máximas de aceptación para beneficios adicionales son 64 años en caso de invalidez con cancelación a los 65 años y a 69 años para la cobertura de muerte accidental con cancelación a los 70 años.

**Apegarse a bases**

8. Agradeceremos a la convocante indicar el salario mínimo general vigente del Estado de Morelos a fin de que se considere en el cálculo de la suma asegurada.

**El establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de**





2012, el cual estará vigente a partir del 01 de enero de 2013 conforme la cobertura geográfica tipo "B" el cual corresponde a la cantidad de \$ 61.38 M.N.

9. Página 3. Documento 12. Agradeceremos a la convocante aclarar que cumplimos con este punto con una carta manifestación firmada por el representante de la compañía, de que mi representada no se encuentra en quiebra, en estado de liquidación o en algún proceso de revocación de su autorización para operar como institución de seguros no mayor a 30 días.

**Se aclara que todos los participantes que deberán anexar a su propuesta carta emitida por la Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que dé respuesta y confirme que la aseguradora participante no se encuentra en quiebra, en estado de liquidación o en algún proceso de revocación de su autorización para operar como institución de seguros no mayor a 30 días. No se aceptará oficio de solicitud de dicho trámite, por lo que en caso de no cumplir con el requisito establecido será motivo de descalificación.**

10. Agradeceremos a la convocante confirme estar de acuerdo en entregar la documentación mínima requerida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para la indemnización de siniestros.

**No se confirma, los licitantes deberán respetar y cumplir obligatoriamente con los requisitos establecidos en el inciso 27 de las condiciones del plan "procedimiento de reclamación en caso de siniestro".**

11. Penas Convencionales. Agradeceremos a la convocante eliminar este punto, debido a que por el marco legal que rige a las compañías de seguros no estamos autorizadas a pagar penalizaciones.

**No se elimina el punto de Sanciones y Penas, los licitantes deberán cumplir y comprometerse a cumplir con lo establecido en el numeral 22 Sanciones y Penas, en caso de no hacerlo como parte de su proposición será motivo para desechar sus propuestas.**

**METLIFE MEXICO S.A.**

- 1.- Favor de reconsiderar el requisito de Oficina propia ya que no hay razón de ser del mismo, toda vez que esta aseguradora cuenta con muchas pólizas dentro del Estado y cuenta con Oficina de Servicio no propiamente a su nombre si no arrendada, se podría dar el Contrato de Arrendamiento y el comprobante de domicilio a nombre del arrendatario. Favor de pronunciarse al respecto.

**Se acepta debiendo acreditar con un Contrato de arrendamiento de por lo menos tres años para cubrir el tiempo de este Contrato. En su caso deberá notificar con noventa días hábiles si se cambian del mismo.**





horas del 31 de diciembre de 2014 y de las 0:00 horas del 1° de enero del 2015 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2015. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Se confirma, se podrá emitir póliza por cada periodo conforme lo siguiente: :  
De las 00:00 horas del 5 de abril de 2013 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2013, de las 00:00 horas del 1° de enero de 2014 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2014 y de las 0:00 horas del 1° de enero del 2015 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2015. Siempre y cuando los precios será fijos durante todo el periodo de contratación contratado.

44. **Página 16, numeral 10 Admisión al Seguro.** Solicitamos a la Convocante confirmar que el talón de pago será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Se confirma

45. **Página 16, numeral 10 Admisión al Seguro.** Agradeceremos a la Convocante confirmar si la póliza operará por registro de asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Se confirma la administración de la póliza es auto administración con ajuste al final de la vigencia

46. **Página 20, numeral 25. Certificados Individuales.-** Apreciaremos a la Convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios operará la póliza, será:

Autoadministración: La Convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Se confirma.

47. **Página 21, numeral 26. Respecto de la prescripción.** Atentamente se solicita a al Convocante confirmar que la prescripción será de cinco años en los seguros de vida y en la cobertura de fallecimiento y en los demás casos será de dos años, conforme lo establecido en el artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**Artículo 81.- Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán:**

**I.- En cinco años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida.**

**II.- En dos años, en los demás casos.**

Calle Motolinía No. 2, Centro Histórico Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 Tel. 329.55.00  
[www.cuernavaca.gob.mx](http://www.cuernavaca.gob.mx)

